

EXP: P.A.S. 3/2026. “CONTRATO DE “SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA INVESTIGACIÓN, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS.”

LOTE 4- LECTOR ELISA PARA PLACAS.

ASUNTO: EXCLUSIÓN DE LA OFERTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

A la vista de la documentación técnica aportada por la mercantil **DD BIOLAB S.L.U.** en el Sobre Único, la documentación oficial y los manuales del fabricante incorporados a la oferta, así como de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el expediente de referencia, la Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones que le son conferidas, **EXPONE:**

Del examen íntegro de la documentación técnica aportada con la oferta se concluye que:

- Rango de longitudes de onda

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el equipo ofertado deberá disponer de un rango de longitudes de onda comprendido entre 340 y 850 nm.

Según la memoria técnica presentada por el licitador, el equipo ofertado acredita un rango espectral de 340–750 nm. En consecuencia, dicho rango resulta inferior al exigido en el PPT, al no alcanzar el límite superior de 850 nm establecido como requisito técnico mínimo.

- Rueda de filtros

De conformidad con lo establecido en el PPT, el equipo ofertado deberá incorporar una rueda de filtros de seis posiciones, con los siguientes filtros instalados: 405, 450, 560 y 620 nm.

De la documentación técnica aportada se desprende que el equipo dispone de filtros instalados de 405, 450, 492 y 630 nm. Por tanto, no se acredita la instalación de los filtros de 560 y 620 nm, expresamente exigidos en el PPT.

En consecuencia, la configuración acreditada no se ajusta a los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego.

- Rango de lectura de absorbancia

De conformidad con lo establecido en el PPT, el rango de lectura del equipo deberá abarcar de 0 a 6 unidades de absorbancia.

La documentación técnica presentada acredita un rango de lectura de 0 a 4 unidades de absorbancia, inferior al mínimo exigido en el PPT. En consecuencia, el equipo ofertado no cumple el rango de lectura requerido.

CONCLUSIÓN: A la vista de la documentación técnica presentada por el licitador, de la información contenida en la documentación oficial del fabricante y de los datos analizados en el presente informe, se concluye que el equipo ofertado no cumple diversos requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, concretamente en lo relativo al rango de longitudes de onda, a los filtros instalados y al rango de lectura de absorbancia.

En consecuencia, la oferta presentada por **DD BIOLAB S.L.U.** debe ser considerada técnicamente no conforme con las prescripciones mínimas exigidas en el PPT, por lo que procede su **EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**.

A la vista de estos antecedentes, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el expediente de referencia, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

- **1º.** –Proceder a la **EXCLUSIÓN** de la oferta presentada por **DD BIOLAB S.L.U.**, en el marco del EXPEDIENTE “*SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA INVESTIGACIÓN, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA*”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS. N° EXP: P.A.S. 3/2026., por incumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **2º.** - Proceder a la notificación al interesado y a su publicación en los medios que corresponde.

Contra el presente acto cabrán los recursos procedentes de conformidad con lo establecido en la cláusula 42 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

En Madrid,

SECRETARIA
Dña. María Jesús Bono Sahuquillo.

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con el que ha sido publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmado se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.